

Tabla_514203

| ID | Objetivo(s) general(es) | Objetivo(s) específico(s) | Alcances (catálogo) | Metas físicas |
|----|--|--|---------------------|---------------|
| 1 | <p>Brindar asistencia social, médica, psicológica y dental, inmediata a la población vulnerable, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad del Municipio, a través de apoyos y servicios integrales. (Art.78 Reglamento Interior SMDIF Morelia)</p> | <p>I. Recibir las peticiones y solicitudes de personas o asociaciones del SMDIF MORELIA, a través de la ventanilla única, misma que se regirá por lo establecido en el Manual; II. Proporcionar ayuda técnica y organizada en materia asistencial a las personas vulnerables del Municipio y beneficiarios del SMDIF MORELIA; III. Realizar los estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias necesarias a los beneficiarios que les sean canalizados, con la finalidad de verificar si son candidatos para recibir el apoyo solicitado..... REGLAMENTO INTERIOR SMDIF At.82</p> | Corto plazo | 4666 |
| 2 | <p>Promover la mejora en las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes trabajadores y en riesgo del Municipio, a través de acciones y políticas públicas institucionales, sociales e integrales que favorezcan su reinserción al núcleo familiar. Art.58 Reglamento Interior SMDIF Morelia)</p> | <p>I. Acciones para desalentar el trabajo infantil; III. Realizar recorridos a fin de captar, apoyar y canalizar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en Riesgo; IV. Proporcionar asistencia social y psicológica V. Otorgar Becas Municipales a niñas, niños y adolescentes, así como promocionar y difundir la Beca Padrino. (Reglamento Interior SMDIF)</p> | Mediano plazo | 3595 |

| | | | | |
|---|---|---|-------------|-------|
| 3 | <p>Contribuir al desarrollo y bienestar social mediante acciones de calidad que mejoren la alimentación y nutrición de las personas en estado vulnerable. (Art. 69 Reglamento Interior SMDIF Morelia)</p> | <p>I. Aplicar la focalización como herramienta que permita seleccionar a los beneficiarios de atención prioritaria; II. Impulsar y difundir una mejor cultura de alimentación para la población michoacana, a través de dos vertientes operativas: educación y comunicación; III. Establecer los mecanismos de control en el registro de beneficiarios a efecto de potenciar recursos; y, IV. Promover elementos formativos con una visión de participación familiar y comunitaria. Reglas de Operación del Programa. P E R I O D I C O O F I C I A L DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO 27 ABRIL 2011 TOMO CLI No.57</p> | Corto plazo | 85184 |
|---|---|---|-------------|-------|

| | | | | |
|---|---|---|-------------|---------|
| 4 | <p>Contribuir al desarrollo y bienestar social mediante acciones de calidad que mejoren la alimentación y nutrición de las personas en estado vulnerable. (Art. 69 Reglamento Interior SMDIF Morelia)</p> | <p>I. Fortalecer la dieta de niñas y niños en edad preescolar y primaria que habitan principalmente en municipios con alta y muy alta marginación;</p> <p>II. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud;</p> <p>III. Contribuir al aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo; y,</p> <p>IV. Fomentar acciones específicas que incidan en la mejora de los hábitos alimenticios. Reglas de Operación del Programa. P E R I O D I C O O F I C I A L DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO 27 ABRIL 2011 TOMO CLI No.57</p> | Corto plazo | 1169166 |
|---|---|---|-------------|---------|

| | | | | |
|---|---|---|-------------|--------|
| 5 | <p>Contribuir al desarrollo y bienestar social mediante acciones de calidad que mejoren la alimentación y nutrición de las personas en estado vulnerable. (Art. 69 Reglamento Interior SMDIF Morelia)</p> | <p>I. Otorgar un espacio donde se brinden raciones alimenticias calientes; II. Fomentar la orientación alimentaria y el mejoramiento de los hábitos alimenticios de la comunidad y/o sus participantes; III. Desarrollar espacios sociales que faciliten la formación, participación y organización comunitaria; y, IV. Desarrollar planes y proyectos de trabajo comunitarios, con visión integral de desarrollo local sustentable, considerando estrategias de prevención, atención y previsión de corto, mediano y largo plazo en los ejes de atención relativos a la alimentación y fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la comunidad. Reglas de Operación del Programa. P E R I O D I C O O F I C I A L DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO 27 ABRIL 2011 TOMO CLI No.57</p> | Corto plazo | 187200 |
|---|---|---|-------------|--------|

| | | | | |
|---|--|---|---------------|-----|
| 6 | <p>Contribuir al desarrollo integral de las personas, así como elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes del Municipio de Morelia a través de la activación física y deportiva</p> | <p>*Instrumentar las políticas de atención al deporte para incorporar a la sociedad del Municipio de Morelia al desarrollo sustentable de la activación física, adecuándolas a las características del mismo. *Planear, programar y ejecutar las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo del deporte. *Promover coordinadamente con las Dependencias y Organismos Municipales, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar un nivel de vida más saludable, así como sus expectativas sociales y culturales. *Gestionar y apoyar la ejecución de proyectos productivos, culturales y de integración social para los habitantes de las comunidades rurales. *Fomentar la integración y ejecución de programas encaminados a la atención y el desarrollo de la cultura física y deporte en el Municipio, fomentando su práctica, para propiciar la salud de la sociedad y un mayor desarrollo intelectual, cultural y profesional. *Fomentar de manera general, todas aquellas acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de la sociedad, en el ámbito de su competencia y otros ordenamientos aplicables.</p> | Mediano plazo | 85% |
|---|--|---|---------------|-----|

Tabla_514205

| ID | Denominación del indicador | Definición del indicador | Método de cálculo (fórmula) | Unidad de medida | Dimensión (catálogo) | Frecuencia de medición | Resultados | Denominación del documento en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado |
|----|----------------------------|--|--|------------------|----------------------|------------------------|------------|--|
| 1 | Apoyos | Optimizar los apoyos a las Instituciones, Asociaciones y personas en estado de vulnerabilidad. | (Total de personas con diferentes carencias que reciben apoyos y servicios asistenciales/Total de personas que de acuerdo a nuestra capacidad de atención, pueden apoyarse con los servicios de asistencia social y de salud, de acuerdo a la planeación anual de este departamento)*100 | Personas | Eficacia | Mensual | 22.65% | Seguimiento y Evaluación del Desempeño a Marzo 2018 |
| 2 | Becas | Establecer estrategias en la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo. | (Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Centro CAMAR/Total de niños, niñas y adolescentes del Municipio)*100 | Menores | Eficacia | Mensual | 0.55% | Seguimiento y Evaluación del Desempeño a Marzo 2018 |
| 3 | Apoyos | Proporcionar acceso a Programas para una alimentación integral. | (Número de personas que reciben apoyos directos para su alimentación/Total de personas en estado de marginación del Municipio)*100 | Personas | Eficacia | Trimestral | 7.06% | Seguimiento y Evaluación del Desempeño a Marzo 2018 |
| 4 | Apoyos | Proporcionar acceso a Programas para una alimentación integral. | (Número de personas que reciben apoyos directos para su alimentación/Total de personas en estado de marginación del Municipio)*101 | Personas | Eficacia | Trimestral | 107.06% | Seguimiento y Evaluación del Desempeño a Marzo 2018 |
| 5 | Apoyos | Proporcionar acceso a Programas para una alimentación integral. | (Número de personas que reciben apoyos directos para su alimentación/Total de personas en estado de marginación del Municipio)*102 | Personas | Eficacia | Trimestral | 207.06% | Seguimiento y Evaluación del Desempeño a Marzo 2018 |
| 6 | FIN | Porcentaje de la población del Municipio que realiza actividad física, deportiva o recreativa. | (Número de Usuarios de las Instalaciones deportivas del IMCUFIDE +Número de usuarios en academias de natación + número de participantes en eventos deportivos + Número de usuarios beneficiados por los programas/población total del Municipio)*100 | Usuarios | Eficacia | Anual | | Reporte de afluencia de usuarios en unidades deportivas, informes técnicos de eventos, reportes de usuarios inscritos e academias de natación , reporte de INEGI |

Tabla_514257

| ID | Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa | Hipervínculo al resultado de las evaluaciones realizadas a dichos informes | Fecha de publicación en el DOF gaceta o equivalente de las evaluaciones realizadas a los programas |
|----|--|---|--|
| 1 | | http://morelos.morelia.gob.mx/ArchTransp/Art35/Serv/FraccXV/inf_ev_desempeno_finan_mar_2018_dif.pdf | |
| 2 | | http://morelos.morelia.gob.mx/ArchTransp/Art35/Serv/FraccXV/inf_ev_desempeno_finan_mar_2018_dif.pdf | |
| 3 | | http://morelos.morelia.gob.mx/ArchTransp/Art35/Serv/FraccXV/inf_ev_desempeno_finan_mar_2018_dif.pdf | |
| 4 | | http://morelos.morelia.gob.mx/ArchTransp/Art35/Serv/FraccXV/inf_ev_desempeno_finan_mar_2018_dif.pdf | |
| 5 | | http://morelos.morelia.gob.mx/ArchTransp/Art35/Serv/FraccXV/inf_ev_desempeno_finan_mar_2018_dif.pdf | |